Asuncion, 15 de Diciembre de 2017

NOTA U.O.C N° 465 /17

Señor
Santiago Jure Domanizcky, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la Adjudicación – ID: 325246 PROVISION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Con respecto al contrato mencionado, cabe mencionar que el mismo fue suscripto antes de hacer transcurrido el plazo establecido para la interposicion de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, en vista a los plazos contractuales que se establecen para el presente ejercicio, como asi tambien podemos mencionar que el llamado es plurianual y que existen entre los servicios publicaciones que la institucion requiere referente a sumarios y convocatorias de asambleas que deben ser comunicados por prensa escrita, a fin de dar cumpliemientos a los actos juridicos, por lo expuesto y q a la fecha no se cuenta con el mencionado servicio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Dpto. Contrataciones · ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones